


Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS-2025-249958-DESAN / UPRES – GUSAP – 20.1

Bucaramanga, **18 de noviembre del 2025**

Señor (a) mayor
ORLANDO RUDA HERNANDEZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud tipo A Santander
Transversal 154 No 24 – 144 Barrio el Bosque
Floridablanca - Santander

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No 101-7-200865-25 Mes reportado **NOVIEMBRE**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	04/11/2025	Hasta	30/11/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2025-244514-DESAN del 04 de noviembre del 2025, el señor mayor Orlando Ruda Hernández, obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud tipo A Santander, nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente Jhon Jairo Duarte Pérez
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
 1. No aplica

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	101-7-200865-25
Objeto del Contrato / instrumento de	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ADMINISTRATIVO EN SIST EMAS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER SEGÚN RESOLUCIÓN DE REGIONALIZACIÓN No 282 DE 13 DE JUNIO DEL 2022.


Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
agregación de la orden de compra		
Contratista	JORGE IVAN RUEDA LEON	
Representante legal	N/A	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 10.988.757,03	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 12.145.468,30	
Plazo de ejecución inicial	04 meses 27 días	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04 de noviembre del 2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de marzo del 2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	\$ 0	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Aplicar los conocimientos en las tareas administrativas de acuerdo a las necesidades de los diferentes servicios o procesos requeridos de la Unidad Prestadora en Salud tipo A Santander.
- Brindar soportes técnicos en las sedes adscritas a la Unidad Prestadora en Salud tipo A Santander como son los establecimientos de Cabecera, San Gil, Socorro, Málaga, Aguachica y Barrancabermeja.
- Estar atento a las necesidades que se requieran en labores de soporte técnico, con el fin de brindar un buen servicio.
- Realizar mantenimientos preventivos y correctivos según sea la necesidad que se presenta a todos los equipos tecnológicos pertenecientes a la Unidad Prestadora en Salud tipo A Santander.
- Prestar apoyo a las diferentes actividades administrativas propias del sistema de información de Sanidad Policial SISAP y de los diferentes sistemas establecidos en las diferentes áreas administrativas en central de cuentas, contabilidad, apoyo administrativo y financiero, jurídica, contratos, y central de citas.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>1) Cumplir con el objeto contractual.</p> <p>2) Cumplir con el objeto contractual.</p> <p>2) Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.</p> <p>3) Responder en los plazos que se establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.</p> <p>4) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, decreto 1273 de 2018 "Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo". De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.</p> <p>5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del CONTRATANTE o</p>	SI	NO SE PRESENTARON NOVEDADES EN DICHA EJECUCION

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.</p> <p>6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal, patrimonialmente y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</p> <p>7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al CONTRATANTE y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.</p> <p>8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.</p> <p>9) Restituir al CONTRATANTE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.</p> <p>10) El CONTRATISTA aplicará las buenas prácticas ambientales relacionadas con reciclar, reutilizar, ahorrar, reducir los residuos de origen, separar los residuos peligrosos, y las demás dispuestas en la normatividad ambiental.</p> <p>11) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p> <p>12) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el</p>		


Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>CONTRATANTE, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.</p> <p>13) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.</p> <p>14) Presentar los informes relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales al supervisor.</p> <p>15) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega mediante acta debidamente suscrita con el Supervisor del Contrato de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual, además se dejará constancia de las obligaciones cumplidas y los asuntos que quedan clasificados como pendientes.</p> <p>16) El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado declarando que tiene pleno conocimiento de la inexistencia de vínculo laboral con el CONTRATANTE, dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).</p>		

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>17) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.</p> <p>18) Ejercer su profesión con moral y ética.</p> <p>19) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir los conceptos que se requieran.</p> <p>20) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes, contratistas, y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.</p> <p>21) Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.</p> <p>22) Atender los requerimientos de las actividades propias de su profesión, en cualquier establecimiento de sanidad policial donde haya sido pactada y previamente coordinada con el supervisor del contrato, cumpliendo con los estándares mínimos establecidos.</p> <p>23) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 o la Unidad Prestadora de Servicios en Salud, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p> <p>24) Participar en los programas docentes asistenciales que se desarrollen mediante convenios con centros educativos o de</p>		

Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).</p> <p>25) Participar en el diseño, implantación, ejecución y evaluación de los programas en salud ocupacional, salud operacional, medicina del trabajo, atención, promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación en el ámbito nacional según sus competencias y área de desempeño.</p> <p>26) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.</p> <p>27) Presentar la cuenta de cobro con los respectivos soportes tales como: informe de actividades, liquidación en estado PAGADA de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes al mes del cual se cobran los honorarios y/o de acuerdo a lo establecido en el decreto 1273 de 2018, según corresponda, junto con los documentos que se le indiquen por parte del supervisor y/o personal competente durante la inducción del contrato, tales como registro de planillas, entre otros.</p> <p>28) El CONTRATISTA deberá afiliarse obligatoriamente a una Entidad Promotora de Salud, Administradora de Riesgos Laborales y a un Fondo de Pensiones. Todos los contratistas de prestación de servicios profesionales, deberán dada la naturaleza, misión y complejidad de su ejercicio profesional afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), la cual deberán acreditar. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el trabajador independiente. La afiliación a riesgos laborales es de carácter obligatorio y su pago deberá realizarse a través de la planilla unificada de aportes a la seguridad social. Requisito que deberá surtirse para la legalización del contrato.</p>		

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>29) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p> <p>30) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.</p> <p>31) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.</p> <p>32) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.</p> <p>33) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.</p> <p>34) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.</p> <p>35) El Contratista deberá portar el carnet de identificación establecido en un lugar visible</p> <p>36) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.</p> <p>37) Procurar el cuidado integral de su salud.</p> <p>38) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.</p> <p>39) El CONTRATISTA se obliga para con la unidad a realizar todas las actividades competentes en las capacitaciones con el objetivo de la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos, para ser aplicados en el Modelo de Atención Integral en Salud por medio de actividades de promoción, prevención, mantenimiento y paliación de la enfermedad que sean oportunas, eficientes y con calidad, para conseguir resultados en el mejoramiento en la prestación de servicios de salud ofertados a los usuarios del SSPN.</p> <p>40) El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia</p>		


Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>Compra Eficiente - SECOP II las facturas y/o cuenta de cobro y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la Regional de Aseguramiento en Salud 5, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación y/o cuenta de cobro deberá ser radicada a más tardar los cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio</p> <p>41) El contratista entregara soportes de las actividades realizadas tales como informes, actas, comunicados, entre otros las cuales servirán como evidencias de las actividades.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</p> <p>42) Aplicar los conocimientos en las tareas administrativas de acuerdo a las necesidades de los diferentes servicios o procesos requeridos de la Unidad Prestadora en Salud Santander.</p> <p>43) Brindar soportes técnicos en las sedes adscritas a la Unidad Prestadora en Salud Santander como son los establecimientos de Cabecera, San Gil, Socorro, Málaga, Aguachica y Barrancabermeja.</p> <p>44) Realizar mantenimientos preventivos y correctivos según sea la necesidad que se presenta a todos los equipos tecnológicos pertenecientes a la Unidad Prestadora en Salud Santander.</p> <p>45) Estar atento a las necesidades que se requieran en labores de soporte técnico, con el fin de brindar un buen servicio.</p> <p>46) Prestar apoyo a las diferentes actividades administrativas propias del sistema de información de Sanidad Policial SISAP y de los diferentes sistemas establecidos en las diferentes áreas administrativas en central de cuentas, contabilidad, apoyo administrativo y financiero, jurídica, contratos y central de citas.</p> <p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</p>		

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- 47) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
- 48) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
- 49) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Realizar mantenimientos preventivos y correctivos según sea la necesidad que se presenta a todos los equipos tecnológicos pertenecientes a la Unidad Prestadora en Salud tipo A Santander.	SI	EL CONTRATISTA REALIZO SOPORTES A USUARIO FINAL, ACTUALIZACIONES, LIMPIEZA A EQUIPOS DE COMPUTO, CONFIGURACIONES, CONECTIVIDADES A CONFERENCIAS, PLANEACIONES DE SOFTWARE, FACTURACIONES SIN NINGUN CONTRATIEMPO
Estar atento a las necesidades que se requieran en labores de soporte técnico, con el fin de brindar un buen servicio.		
Brindar soportes técnicos en las sedes adscritas a la Unidad Prestadora en Salud Santander como son los establecimientos de Cabecera, San Gil, Socorro, Málaga, Aguachica y Barrancabermeja.		
No ser objeto de llamados de atención por personal de la Unidad Prestadora en Salud tipo A Santander, esto con el fin de no generar ninguna controversia o disgustos.		
Cada vez que se realiza algún soporte por mínimo que se sea se realizara acorde a las políticas de seguridad en el aplicativo SIGMA de la Policía Nacional la solicitud necesaria por el personal solicitante esto con el fin de dejar constancias de las actualizaciones realizadas.		
Elaborar y sincronizar con el jefe del área de GUTIC UPRES tipo A Santander proyectos o mejoramientos que conlleven una mejor solución a los problemas que se presente en la Unidad Prestadora en Salud tipo A Santander.		
Cualquier solicitud se debe hacer con anterioridad exponiendo los motivos al jefe de GUTIC UPRES tipo A Santander esto con el fin de ser enterado y no tener algún contratiempo.		
Tener presente que el área de GUTIC UPRES tipo A Santander es una oficina de atención inmediata, esto con el fin de estar disponible si se requiere urgente durante alguna eventualidad del servicio.		

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Desarrollar planes de mejora para el área de GUTIX UPRES tipo A Santander esto generando avances para prestar un mejor servicio en la Unidad Prestadora en Salud tipo A Santander.		
Tener presente en todo momento el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional resolución No 04408 del 26 de diciembre del 2024.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

[Ejecución del contrato sin novedad.](#)

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, sin novedad.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se efectuará en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la unidad para efectuar el pago. Estos documentos soportes, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Se pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, los cuales serán cancelados previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación:


- Cuenta de cobro original
- Informe de actividades
- Planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos laborales), según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS).
- Comunicación de declarante o no declarante de impuesto sobre renta

El pago se realizará mensualmente dentro de los 15 días calendario una vez presentada la cuenta de cobro o factura, de acuerdo al derecho a turno señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción al CONTRATANTE.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$12.145.468,30	100%
Valor total de las entregas	\$2.230.800,30	18.36%
Valor total facturado	\$2.230.800,30	18.36%
Valor facturado pendiente de pago	\$2.230.800,30	18.36%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$9.914.668	81.63%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deduciones	No. Orden de pago
01 del 18/11/2025	\$2.230.800,30	04/11/2025 hasta 30/11/2025	\$2.230.800,30	01	\$0	\$0	Pendiente por pago


4.2 Entrada de Bienes: No aplica

5. RECOMENDACIONES

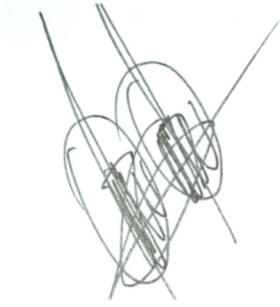
Con el fin de mejorar nuestros servicios de soporte, realización de mantenimientos correctivos y preventivos, así mismo brindar un mejor servicio realizando soporte a usuario final, es indispensable estas actividades para el mejoramiento de las actividades diarias en esta unidad, dando con esto un óptimo servicio a las áreas que la comprende, es por esto que se requiere estos soportes diariamente con el fin de optimizar el servicio prestado.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI_x_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Atentamente,



Firma

Subintendente Jhon Jairo Duarte Perez
Responsable GUTIC - UPRES tipo A Santander
Correo electrónico: jhon.duarte@correo.policia.gov.co
No. Telefono: 607-7008600 – extension 7245